

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL  
DIA 5 DE OCTUBRE DE 2016**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

SR. D. FERNANDO SÁNCHEZ MORALES

**PRIMER TENIENTE DE ALCALDE**

SRA. DÑA. MARÍA TERESA CASASNOVAS ROCHA

**SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE**

SRA. DÑA. MARÍA LORETO GARCÍA PÉREZ

**CONCEJALES/AS**

SR. D. RAMÓN TORRECILLAS ALONSO  
SRA. DÑA. AIDÉ MARTÍNEZ RASAL (ausente con excusa)  
SR. D. NORBERTO JULIÁN VEINTEMILLA PALOMAR  
SR. D. JESÚS FÉLIX ESPARZA OSÉS

**SECRETARIA**

SRA. DÑA. ÁNGELA SARASA PUENTE

En la Villa de Canfranc (Huesca), a cinco de octubre de dos mil dieciséis, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Sánchez Morales, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación Municipal arriba expresados, que son seis miembros de hecho de los siete de derecho integrantes de la misma, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación, Dña. Ángela Sarasa Puente, que da fe del acto.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

***ORDEN DEL DIA***

*1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria de 10/08/2016 y del borrador del Acta de la sesión extraordinaria urgente de 17/08/2016.*

- 2.- *Informes de Alcaldía y Concejalías delegadas sobre gestiones realizadas desde la última sesión ordinaria.*
- 3.- *Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria*
- 4.- *Disposiciones oficiales y proyectos legislativos de interés para la Administración municipal.*
- 5.- *Modificación de la Ordenanza Fiscal 1/2012, reguladora de la tasa por el vertido de escombros en el vertedero municipal.*
- 6.- *Modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por prestación del servicio de excursiones y visitas turísticas guiadas.*
- 7.- *Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 4/2016, mediante transferencia de crédito.*
- 8.- *Fijación días de fiesta local del Año 2017.*
- 9.- *Acuerdo relativo al reintegro de subvención al Comité de Solidaridad Canfranc-España con La Concordia, iniciado mediante acuerdo plenario de 1 de junio de 2016.*
- 10.- *Subvención otorgada a la Asociación Canfranc 1928.*
- 11.- *Ratificación del Decreto 205/2016, de 15 de septiembre de 2016, relativo a la conformidad sobre la sostenibilidad social de la Modificación Aislada del Plan General (número 14) de este municipio, afectando a los suelos urbanizables delimitados identificados como "Entorno de la Estación Internacional de Canfranc" y del Plan Parcial Sector SUZ-D entorno de la Estación Internacional.*
- 12.- *Aprobación, si procede, de la lista cobratoria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Características Especiales del año 2016.*
- 13.- *Moción presentada por el grupo municipal CHA relativa a la propuesta de ayuda económica a Médicos Sin Fronteras con el objetivo de ayudar a los refugiados sirios.*
- 14.- *Mociones, ruegos y preguntas.*

**1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 10/08/2016 Y DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE 17/08/2016.-** El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria de 10/08/2016 y del borrador del acta de la sesión extraordinaria urgente de 17/08/2016, de las que se hizo llegar fotocopia a cada uno de los Sres. Concejales junto con la citación a la presente sesión.

El Sr. D. Ramón Torrecillas comenta, incluso se lo ha comentado Dña. Aidé Martínez Rasal que está ausente en esta sesión, que existe un error en el acta de la sesión ordinaria del día 10/08/2016, en el apartado de "mociones, ruegos y preguntas", relativo al tema de las terrazas, ya que se propuso que se enviara una carta a los establecimientos recordando la normativa.

No formulándose más reparos ni observaciones de tipo alguno por ninguno de los siete miembros presentes en la sesión, el Sr. Presidente proclama que queda aprobada por unanimidad de los presentes, el borrador del acta de la sesión ordinaria de 10/08/2016 y del borrador del acta de la sesión extraordinaria urgente de 17/08/2016, elevándose a la categoría formal de ACTA, que serán formalizadas por el Sr. Alcalde-Presidente y refrendante Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 8 de noviembre, y artículo 133.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

**2.- INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALIAS DELEGADAS SOBRE GESTIONES REALIZADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**– El Sr. Alcalde pasa a dar cumplida explicación exhaustiva y detallada de las últimas gestiones realizadas desde la última sesión ordinaria de 10/08/2016, y que seguidamente se detallan:

- Se han iniciado diversas obras, cuya financiación en parte está subvencionada, tales como la biblioteca, la Oficina de Turismo, la iluminación,... Respecto a las obras de la brigada municipal (cuyo fin de contrato es el día 18 de octubre), han realizado diversas obras en Canfranc Pueblo, como el jardín, zona de aparcamiento, reparación de la Calle Albareda, acceso entre Calle Albareda y Blasco de Les,...

- Las actividades realizadas en verano han obtenido un buen resultado, como la feria gastronómica, visitas teatralizadas, eventos deportivos varios,... Destacar la carrera Canfranc-Canfranc, ya que fueron varios días muy buenos, el tiempo acompañó, así como destacar también el Duatlón. Eliseo Martín ha felicitado a la organización del evento a través de su facebook. También algún grupo de balonmano ha manifestado su agrado de haber participado en Canfranc este fin de semana, a través de las redes sociales.

- Las atenciones de la oficina de turismo han aumentado un 50% respecto al año pasado. Actualmente se llevan 24.000 atenciones y se están llegando a las atenciones realizadas en Jaca. El consumo también ha sido superior a otros años.

- La parada de autobús ya está funcionando.

- Participó en las jornadas de los Alcaldes en defensa del tren en Zaragoza.

- A nivel administrativo se están justificando las diversas subvenciones.

- Se están preparando las actividades de otoño-invierno.

La Sra. Dña. María Teresa Casanovas Rocha comenta que este verano en cuanto a las actividades ha sido muy bueno. Por primera vez se hizo un show cooking y fue un éxito rotundo. Agradecer a la empresa el despliegue material y personal que hicieron. Desde el Hotel Santa Cristina se ha manifestado que les gustaría que se hiciera un acto similar con los cocineros de la zona. También hubo mucho éxito con la Ronda de Boltaña, que atrajo a mucha gente. El Sr. D. Norberto Julián Veintemilla Palomar comenta que no se debió de publicitar mucho, ya que mucha gente no se enteró. El Alcalde-Presidente comenta que hay un exceso de publicidad, saturación de carteles, página web, redes sociales, radio, prensa...

El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés comenta que una posibilidad que él ya propuso en otro Pleno, es que se envíe a los vecinos un mensaje avisando de las actividades, reuniones,... Por otro lado, respecto al concurso de tapas, comenta que después del concierto de la Ronda de Boltaña, algunos establecimientos no ofrecían la tapa. La Sra. Dña. María Teresa Casanovas Rocha contesta que el concierto se tendría que haber puesto antes, ya que cuanto terminó, los establecimientos ya estaban con el turno de cenas.

La Sra. Dña. María Loreto García Pérez comenta que quiere agradecer a la brigada y al operario de Canfranc Pueblo la labor que están realizando, ya que han colocado 800 adoquines, limpiado la zona de los barracones,... Respecto a la concentración de los escaladores, la jornada fue muy positiva, con unos 30 inscritos. Por otro lado, se ha cerrado el chiringuito y ya se verá al año que viene.

La Sra. Dña. María Teresa Casanovas Rocha comenta que los días 15 y 16 de octubre se van a celebrar las jornadas micológicas, y que para este año se va a instalar un puesto de información.

El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés comenta que respecto a la exposición de Canfranc en Zaragoza, va avanzando poco a poco, estando pendientes de presentar próximamente el Proyecto. Respecto a los viajes del hermanamiento, el Ayuntamiento de Zaragoza ha aprobado para este año cinco viajes para diciembre, cuatro

para adolescentes y uno para mayores, y cada uno, de 30 personas. Renfe ha prestado la conformidad. Sólo falta concretar el tema del autobús de la Mancomunidad. Quiere manifestar que el Ayuntamiento de Zaragoza se ha gastado 10.000,00 euros en estos viajes, ya que en el trayecto, se ha contratado a una empresa de teatro. Sugiere que a este Proyecto se le de una continuidad.

Por lo que respecta al torneo de balonmano, ha habido bastante gente, y los restaurantes y hoteles están conformes. Sugiere que se debata sobre la continuidad de estos eventos deportivo, y el coste que conllevaría al Ayuntamiento.

Por último, respecto al tren turístico, Javier ha realizado una propuesta y se está esperando a que ADIF se manifieste sobre la posibilidad de esta actividad.

### **3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA DESDE LA ULTIMA SESION**

**ORDINARIA.-** Por la Sra. Secretaria, de orden de la Presidencia, se pasa a dar cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía dictadas por la misma desde la última sesión ordinaria de 10/08/2016, de las que se ha hecho llegar relación detallada a todos los miembros corporativos quedando enterados los asistentes de todas ellas:

- **Decreto 182/2016, de 11 de agosto de 2016. Concesión cambio titularidad LA PIZZE**, y liquidación por importe de 120,00 euros.

- **Decreto 183/2016, de 16 de agosto de 2016.** Liquidación visita guiada por importe de 61,50 euros.

- **Decreto 184/2016, de 17 de agosto de 2016. Convocatoria sesión extraordinaria urgente del Pleno**, para el día 17 de agosto de 2016 a las 17:50, con el siguiente Orden del Día:

1.- Ratificación de la urgencia.

2.- Aprobación del Convenio Administrativo de colaboración para el mantenimiento de la Escuela Infantil municipal de primer ciclo entre el Ayuntamiento de Canfranc y la Comarca de La Jacetania.

- **Decreto 185/2016, de 18 de agosto de 2016.** Concesión ocupación dominio público con terraza al Restaurante Ara, anulación del Decreto 137/2016, y nueva liquidación por importe de 504,00 euros

- **Decreto 186/2016, de 18 de agosto de 2016.** Reconocimiento, liquidación y ordenación del pago de las siguientes facturas con cargo al Presupuesto General 2016:

<u>Aplicación presup.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Euros</u>	<u>Aplicación presup.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Euros</u>
94304630001	Mancomunidad	688,80	34202120004	Rey, maquinaria y jardin	204,25
17002100001	Rey, maquinaria y jardin	41,45	15326190002	Rey, maquinaria y jardin	271,48
15326190002	BISAR	446,08	15326190002	Javier López Hijos	157,70
15326190002	Brico Sanara Hogar	122,25	33802260904	SEMYTEL	169,40
33802260904	Pirotecnia Zaragoza	87,79	33402260900	Ambuaragón	195,00
33802260904	Asador La Brasa	112,00	92002260202	El Periódico de Aragón	211,75
33802260904	Servinat	318,86	33212200101	Heraldo de Aragón	131,00
33402260900	Mensajería y Publicidad	72,60	92002230000	Larraz	26,87
92002312000	Viajes David	17,86	16302211200	Amazon	171,98
33402260901	Zingla Música, S.L.	6050,00	15326190002	Pyrene Visuals, S.C.	1252,35
34102260905	Retelur Marketing, S.L.	1452,00	15326190002	Würth España, S.A.	778,51
92002270600	IASOFT	217,80	33302210203	Repsol	31,92

15326190002	Doublet Ibérica	663,08	33402260900	Decathlon	24,98
33402260900	Suministros Izaguirre	8,71	33402260900	Siglo Chino	49,53
33402260900	Bazar Oriental	28,65	33402260900	Estanco Yasmina	2,40
33402260900	Grupo EuroYang, S.L.	12,50	92504800003	Real Federación Patinaje	3025,00
33402260901	Taxi Miguel	1205,60	33402260900	Jaime Martínez Barselo	65,00
92002270600	Rocio Hurtado Roa	2650,00	33802260904	SGAE	49,11
33802260904	Tito Txoko, S.L.	368,00	33402260901	Edelweiss Sonido e Iluminación	623,15
33402260901	Edelweiss Sonido e Iluminación	1905,75	33402260901	Edelweiss Sonido e Iluminación	5965,30
33402260900	Restaurante L' Anglassé	60,50	33802260904	Pirotecnia Oscense	258,00
92002260100	Hotel Villa de Canfranc	129,80	33402260900	Hotel Villa de Canfranc	440,00
33402260900	Hotel Villa de Canfranc	280,50	33402260901	Juan Antonio Fernández	82,50
33402260901	Juan Antonio Fernández	91,80	33402260901	Juan Antonio Fernández	110,70
33402260901	Santa Cristina Altaoja	269,06	33402260901	Santa Cristina Altaoja	344,41
92002220008	Telefónica de España	14,37	33212220004	Telefónica de España	885,77
92002210015	ENDESA	362,88	13302210000	ENDESA	10,12
32302210007	ENDESA	204,21	23102210005	ENDESA	68,20
31202210006	ENDESA	161,26	92002210015	ENDESA	65,84
34202210012	ENDESA	453,58	16302210003	ENDESA	28,34
92002260202	Asoc Empresarios Jacetania	605,00	33402260900	RC5 Producciones y Eventos	595,10
33802260904	RC5 Producciones y Eventos	847,00	33802260904	Artumacris, S.L.	3509,00
33802260904	Jose Marco Escuder	1694,00	15326190002	Talvica, S.L.	584,03
43204800002	ATVA	484,85	92002220100	Correos	284,35
15326190002	Fotoprisma	2415,16	33402260900	Santiago Otín Escartin	300,00
92002260202	Radio Huesca	484,00	16302040000	Caixa Renting	486,40
16302240000	Caixa Renting	159,59	16302040000	Caixa Renting	349,67
16302240000	Caixa Renting	113,66	92002200000	Salvador	62,40
15326190002	Prodam Chemical	603,79	15326190002	Prodam Chemical	519,62
16302130000	Copiadoras Digitales Huesca	13,18	16302130000	Copiadoras Digitales Huesca	426,28
16302130000	Copiadoras Digitales Huesca	214,80	92002270600	Ecomputer	181,50
92002050000	BNP Paribas	104,35	34202120004	Colegio Oficial Farmaceuticos	114,95
33402260900	Celedonio García	100,00	33402260200	Radio Popular	2178,00
92002211000	Cabrero e Hijos	71,91	33402260900	Asociación "frente de Aragón"	300,00
33402260900	Mensajería y Publicidad	163,40	33802260904	Eureca, S.L.	616,00
92002120005	Alberto José Pérez	49,39	33402260900	Eizasa Hoteles	1134,00
33402260900	Ateneo Jaqués	100,00	92002200000	Copia Rápida	33,17
92002269900	Jose Luis Abadía	398,55	92002260202	Comunicación Pirineos	60,50
33402260202	Prensa Diaria	200,00	33802260904	Frutas Carasol	185,17
15326190002	Alquileres Campo	96,52	15326190002	Alquileres Campo	72,30
15326190002	BISAR	2423,63	15326190002	Eduardo Arcas Laplaza	413,82
15326190002	Ilume	15,92	32602210500	Luis Gil Campo	1830,87
33802260904	Luis Gil Campo	204,34	33802260904	Luis Gil Campo	693,00
33802260904	Luis Gil Campo	169,20	33802260904	Luis Gil Campo	49,80
92002302000	Tito Txoko, S.L.	10,00	15326190005	Vialex Constructora	15900,32
15326190002	Vialex Constructora	15900,32	92002270600	Fumanal y Muniesa	132,94
33402260901	Ass. Quatuor Prima Vista	2400,00	33402260901	Angel Pereira Alvarez	1140,00
16502210002	ENDESA	144,33	16502210002	ENDESA	41,25
43002210013	ENDESA	213,42	92001620500	MC Prevención	739,61

34102260905	Sportwear	1690,98	34102260905	Sportwear	3744,95
34102260905	Sportwear	2876,78	33802260904	Cabrero e Hijos, S.A.	181,67
33302210203	Repsol Gas	-33,03	16302210300	CEPSA	746,46
16302140000	Talleres Peña Oroel	965,29	16302210300	Repsol	45,53
33402260900	Agrupación Astronómica	200,00	34102260905	Sonora Comunicación Integral	3982,11
92002160000	Turitop	49,00	34202210204	Repsol Butano	118,27
33302210202	Repsol Butano	160,94	32402210201	Repsol Butano	32,95
31202210200	Repsol Butano	269,23	33402260900	José Manuel Bueno	222,60
33402260900	José Manuel Bueno	371,00	33402260900	José Manuel Bueno	2438,00
33402260900	Varios	53,57	33802260904	Ramipas	33,15
33802260904	Tiendas Manolita	300,00	33802260904	Varios	242,06
33402260200	El Pirineo Aragonés	988,67	34102260201	El Pirineo Aragonés	877,14
33402260901	Metha Gestión	406,56	15326190002	Roberto Sorrosal Aznar	216,00
16302210003	ENDESA	5,72	31202210006	ENDESA	38,42
92002269900	Suelo y Vivienda de Aragón	1000,00	33802260904	Taes 2005, S.L.U.	1391,50
15326190002	Valentine Decocenter	83,16	92002260100	Freddy Antonio	130,00
33402260901	AGMA	1452,00	15326190002	BISAR	205,00
33402260901	Albert Nieto	954,00	33402260901	Claudio Forcada	202,39
33402260901	Angel Pereira	382,50	33402260901	José María Galvez	60,00

- **Decreto 187/2016, de 19 de agosto de 2016.** Concesión autorización para instalación de dos banderolas en Avda. Fernando El Católico, en sustitución del actual a nombre de “Hotel Villa Anayet”.

- **Decreto 188/2016, de 19 de agosto de 2016. Autorización de ampliación del plazo** para presentar la documentación de los pliegos de arrendamiento de 28 plazas de aparcamiento, por 15 días naturales.

- **Decreto 189/2016, de 22 de agosto de 2016. Aprobación de la oferta pública de empleo de un plaza de Técnico Superior de Educación Infantil** y aprobación y de las bases de la convocatoria.

- **Decreto 190/2016, de 23 de agosto de 2016. Adjudicación locales antiguas oficinas de Dragados.**

- **Decreto 191/2016, de 24 de agosto de 2016. Reconocimiento espacio CoWorking** a la Sociedad Española de Ornitología, durante los meses de septiembre y octubre de 2016.

- **Decreto 192/2016, de 24 de agosto de 2016.** Delegación en la Primer Teniente de Alcalde durante los días 31 de agosto a 2 de septiembre.

- **Decreto 193/2016, de 25 de agosto de 2016.** Liquidación visita guiada por importe de 52,50 euros.

- **Decreto 194/2016, de 29 de agosto de 2016. Adjudicación 28 plazas de aparcamiento.**

- **Decreto 195/2016, de 30 de agosto de 2016. Adjudicación servicio “QUIOSCO DE CANFRANC PUEBLO”** desde el día 1 al 11 de septiembre por importe de 26,50 euros.

- **Decreto 196/2016, de 30 de agosto de 2016. Liquidación Comunicación Previa Obras y del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras** por importe de 642,40 euros.

- **Decreto 197/2016, de 30 de agosto de 2016.** Liquidación visita guiada por importe de 43,50 euros.

- **Decreto 198/2016, de 30 de agosto de 2016. Liquidación Declaración Responsables Obras y del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras** por importe de 732,58 euros.
- **Decreto 199/2016, de 2 de septiembre de 2016.** Relación de aspirantes admitidos a las pruebas de una plaza de Técnico Superior de Educación Infantil, fijación de la fecha y hora en la que tendrán lugar las pruebas y nombramiento del Tribunal.
- **Decreto 200/2016, de 7 de septiembre de 2016. Adjudicación obras “SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE CANFRANC”** en la empresa INSTLAACIONES INGENIA, S. COOP. por importe de 108.687,10 euros.
- **Decreto 201/2016, de 9 de septiembre de 2016. Relación de seleccionados y creación de la bolsa para una plaza de Técnico Superior de Educación Infantil.**
- **Decreto 202/2016, de 12 de septiembre de 2016. Liquidación Comunicación Previa Obras y del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras** por importe de 15,70 euros.
- **Decreto 203/2016, de 14 de septiembre de 2016.** Liquidación visita guiada por importe de 34,50 euros.
- **Decreto 204/2016, de 14 de septiembre de 2016.** Liquidación visita guiada por importe de 78,00 euros.
- **Decreto 205/2016, de 15 de septiembre de 2016. Declaración de la conformidad sobre la sostenibilidad social de la** Modificación Aislada del Plan General (número 14) de este municipio, afectando a los suelos urbanizables delimitados identificados como “Entorno de la Estación Internacional de Canfranc” y del Plan Parcial Sector SUZ-D entorno de la Estación Internacional.
- **Decreto 206/2016, de 16 de septiembre de 2016. Aprobación del Plan de Seguridad y Salud** del contrato de “SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE CANFRANC”
- **Decreto 207/2016, de 16 de septiembre de 2016. Acordar la ejecución por Administración de las obras de “REPARACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ALBAREDA Y DE LA PLAZA DE LA ASUNCIÓN”** con presupuesto de ejecución de 30.925,24 euros.
- **Decreto 208/2016, de 19 de septiembre de 2016. Aprobación de la Memoria valorada de las obras de “REFORMA DE LA OFICINA DE TURISMO DE CANFRANC”** por importe de 14.017,82 euros.
- **Decreto 209/2016, de 19 de septiembre de 2016. Aprobación de la Memoria valorada de las obras de “ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL “RINCÓN DE PACHECO” COMO BIBLIOTECA MUNICIPAL”** por importe de 25.341,33 euros.
- **Decreto 210/2016, de 20 de septiembre de 2016.** Liquidación visita guiada por importe de 78,00 euros.
- **Decreto 211/2016, de 20 de septiembre de 2016.** Liquidación visita guiada por importe de 43,50 euros.
- **Decreto 212/2016, de 20 de septiembre de 2016.** Liquidación visita guiada por importe de 106,50 euros.
- **Decreto 213/2016, de 26 de septiembre de 2016. Adjudicación obras “REFORMA DE LA OFICINA DE TURISMO DE CANFRANC”** a la empresa MANTENIMIENTO SALCEDO PINO, S.L. por importe de 13.906,04 euros.

- Decreto 214/2016, de 26 de septiembre de 2016. Adjudicación obras “ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL “RINCÓN DE PACHECO” COMO BIBLIOTECA MUNICIPAL” a la empresa MANTENIMIENTO SALCEDO PINO, S.L. por importe de 25.225,92 euros.

- Decreto 215/2016, de 27 de septiembre de 2016. Reconocimiento, liquidación y ordenación del pago de las siguientes facturas con cargo al Presupuesto General 2016:

<u>Aplicación presup.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Euros</u>	<u>Aplicación presup.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Euros</u>
33402260901	Bm Gestió Cultural	484,00	33402260901	AMMA	3200,00
33402260901	Classic Hall	2178,00	33402260901	Ass. Sant Andreu	3509,00
33402260900	Santa Cristina Altaoja	199,98	92002269900	Santa Cristina Altaoja	22,59
32402210008	Multienergía	284,91	34202210011	Multienergía	415,93
16502210002	Multienergía	556,01	16502210002	Multienergía	617,32
15326190002	Brico Sanara Hogar	114,74	33802260904	Flores El Cisne	82,50
33802260904	Asoc Cult La Luna de Jupiter	600,00	33402260901	Autoares Casar, S.L.	1240,00
33802210010	ENDESA	206,15	92002270600	IASOFT	60,50
33402260900	Restaurante L' Anglassé	196,00	34102260905	Jesús Andrés Secanillas	71,50
34102260905	Isoaventura, S.L.	605,00	33802260904	Angeles Cantín	170,85
33302210203	Repsol Butano	31,92	15326190002	Würth España	16,32
15326190002	Manuel Torres	278,30	15326190002	Manuel Torres	2904,00
15326190002	Central Pinturas Aragón, S.A.	424,18	15326190002	Eduardo Arcas Laplaza	1845,25
15326190002	Würth España	400,92	92002270600	IASOFT	90,75
15326190002	Ilume	82,51	16302140000	Somport	19,36
33802260904	Rapun Orduna	1380,01	33802260904	Grupo Altoaragón	1200,00
33402260901	Ass Sant Andreu	450,00	15326190002	Manuel Torres	116,16
34202220006	Telefónica de España	861,67	92002220008	Telefónica de España	16,11
33402260901	Guillermo Bellón	960,00	33402260901	Guillermo Bellón	85,20
33402260901	Michelle Bonnard	960,00	33402260901	Noemi Waysfeld	150,00
92002270600	Rocio Hurtado	2650,00	15326190002	Brico Sanara Hogar	541,61
15326190002	Valentine Decocenter	33,76	33402260900	Edelweiss Sonido e Iluminación	1936,00
33402260900	Tito Txoko, S.L.	230,00	17106190000	Julian Gracia	39,95
33402260900	Hotel Villa de Canfranc	64,00	33402260900	Hotel Villa de Canfranc	64,90
33402260200	Radio Huesca	372,68	16302210300	Repsol, S.A.	44,00
92002220008	Telefónica de España	108,22	92002220008	Telefónica de España	19,36
92002220008	Telefónica de España	0,18	92002220008	Telefónica de España	9,04
92002220008	Telefónica de España	157,45	33402260901	BM Gestió Cultural	1452,00
43204800002	ATVA	484,85	16302040000	Caixa Renting	486,40
16302240000	Caixa Renting	159,59	16302040000	Caixa Renting	349,67
16302240000	Caixa Renting	113,66	33402260900	Servoeléctrico	423,50
92002230000	Rótulos Altogállego	12,20	33402260900	Varios visitas teatralizadas	63,20
33402260900	2700 Mensajería y publicidad	86,67	92002269900	Juan Artiga Domenech	19,90
34102260905	Javier Gil Esponera	530,00	31202210006	ENDESA	56,31
23102210005	ENDESA	61,42	92002269900	Colegio Oficial Farmaceuticos	114,95
92002190000	Julian Gracia Puente	1920,40	9,20022E+11	COPISU	90,79
92002260202	Comunicación Pirineos	60,50	92002050000	BNP Paribas	104,35
16302210003	ENDESA	9,74	92002120006	Llaves Pérez	123,83
15326190002	BISAR	241,27	92002219902	BISAR	211,92

16302130000	Copiadoras Digitales Huesca	328,89	16302130000	Copiadoras Digitales Huesca	392,57
91202310000	Viajes Fernando	83,60	33802260904	Supermercados Canfranc	57,06
32602210500	Supermercados Canfranc	2,48	32602210500	Supermercados Canfranc	6,14
32602210500	Supermercados Canfranc	5,70	16302130000	Rey, maquinaria y jardin	71,05
15326190002	Talleres Aín	1190,62	92002270600	Ecomputer	181,50
33802260904	Distribuciones Ascaso	758,55	34102260905	Cabrero e Hijos, S.A.	43,56
33402260900	Servoelectrico	423,50	16502210002	ENDESA	179,53
92002270600	Fumanal y Muniesa	132,94	33802260904	Sanitarios Eureka	346,50
16302130000	Talleres Peña Oroel	190,31	15326190002	Maderas Altoaragón	1133,76
34102260905	Mercadona	42,00	92002200000	Adrada	69,96
15326190002	Algueta, S.L.	901,11	34102260905	Club Escaladores Pirineo	918,00
17002100000	S&P Mantenimientos	557,70	92002270000	S&P Mantenimientos	349,64
15326190002	S&P Mantenimientos	1059,84	32402210008	Multienergía	186,30
34202210011	Multienergía	525,39	16502210002	Multienergía	583,57
16502210002	Multienergía	763,70	92002269900	Garpe	19,20
33402260900	Garpe	13,25	33402260900	Garpe	10,00
33402260900	Garpe	22,25	33802260904	Garpe	66,50
33802260904	Garpe	85,80	33802260904	Confitería Echeto	616,00
33802260904	Frutas Carasol	90,73	17002100000	Edelweiss Limpiezas Especiales	568,70
92002270600	Javier Úbeda	344,46	92002270600	Javier Úbeda	688,92
92002270600	Jose Manuel Bueno Malón	1484,00	9,20023E+11	Jose Manuel Bueno Malón	3816,00
33402260900	Jose Manuel Bueno Malón	344,50	92002269900	Turismo Villanúa	1396,00
16302210300	CEPSA	906,34	33402260200	Metha Gestión	561,44
34202120004	Arizon y Gracia	-485,49	16302130000	Rey, maquinaria y jardin	169,51
16302211200	Ecomputer	679,00	33802260904	Angeles Cantin	212,13
33402260900	Angeles Cantin	23,00	15326190002	BISAR	100,37
33802260904	Cristina Gállego	345,48	33402260900	Montadist, S.L.	114,45
92002220100	Correos	254,13	33802210010	ENDESA	73,46
16302210004	ENDESA	8,48	16502210002	ENDESA	46,06
16302130000	Juan José Pérez	344,85	33402260200	El Pirineo Aragonés	1351,19
92002200000	El Pirineo Aragonés	43,56	34102260201	Rótulos Altogállego	90,75
15326190002	Würth España	855,52	92002269900	Belen Madrazo	6,55
15326190005	Cantería CIM	1860,38	92002269900	Rafael Poza Tejero	55,00
15326190002	Brico Actual, S.L.	197,40	33802260904	Agustín Rodríguez	1452,00
33802260904	Jordi Palau	3025,00	34102260905	Alejandro Varela	3663,88
34102260905	Hotel & Spa Anayet	2200,00	34102260905	Isoaventura	1933,35
34102260905	Francisco Batres	196,02	34102260905	Francisco Batres	580,80
33802260904	María Pilar Pardo	80,00	15326190005	TECNOL	145,20
15326190005	BISAR	378,00	15326190005	BISAR	79,86
15326190002	Brico Sanara Hogar	50,71	34102260905	Distribuciones Ascaso	65,86
92002302000	Restaurante Universo	10,00	34202120004	Intersport	53,91
92002270600	IASOFT	272,25	92002270600	IASOFT	60,50
15326190002	Prodam Chemical	381,15	32602210500	Varios comedor	12,09
17002100000	Edelweiss Limpiezas Especiales	229,90	15326190005	Cantería CIM	1860,38
34102260905	Eduardo Marín	848,00	16302211200	Ilume	72,24
34102260905	Tempo finito, S.L.	1996,50	92002269900	Amaterasu, S.L.	300,00

**- Decreto 216/2016, de 27 de septiembre de 2016. Convocatoria sesión ordinaria del Pleno**, para el día 5 de octubre de 2016 a las 18:30, con el siguiente Orden del Día:

- 1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria de 10/08/2016 y del borrador del Acta de la sesión extraordinaria urgente de 17/08/2016.
- 2.- Informes de Alcaldía y Concejalías delegadas sobre gestiones realizadas desde la última sesión ordinaria.
- 3.- Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria
- 4.- Disposiciones oficiales y proyectos legislativos de interés para la Administración municipal.
- 5.- Modificación de la Ordenanza Fiscal 1/2012, reguladora de la tasa por el vertido de escombros en el vertedero municipal.
- 6.- Modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por prestación del servicio de excursiones y visitas turísticas guiadas.
- 7.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 4/2016, mediante transferencia de crédito.
- 8.- Fijación días de fiesta local del Año 2017.
- 9.- Acuerdo relativo al reintegro de subvención al Comité de Solidaridad Canfranc-España con La Concordia, iniciado mediante acuerdo plenario de 1 de junio de 2016.
- 10.- Subvención otorgada a la Asociación Canfranc 1928.
- 11.- Ratificación del Decreto 205/2016, de 15 de septiembre de 2016, relativo a la conformidad sobre la sostenibilidad social de la Modificación Aislada del Plan General (número 14) de este municipio, afectando a los suelos urbanizables delimitados identificados como “Entorno de la Estación Internacional de Canfranc” y del Plan Parcial Sector SUZ-D entorno de la Estación Internacional.
- 12.- Aprobación, si procede, de la lista cobratoria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Características Especiales del año 2016.
- 13.- Moción presentada por el grupo municipal CHA relativa a la propuesta de ayuda económica a Médicos Sin Fronteras con el objetivo de ayudar a los refugiados sirios.
- 14.- Mociones, ruegos y preguntas.

**- Decreto 217/2016, de 28 de septiembre de 2016. Adjudicación servicio “LIPIEZA DE MARQUESINA Y BAÑO”** a la empresa MANTENIMIENTO SALCEDO PINO, S.L. por importe de 3.420,00 euros.

**- Decreto 218/2016, de 29 de septiembre de 2016. Liquidación Comunicación Previa Obras y del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras** por importe de 149,60 euros.

**- Decreto 219/2016, de 29 de septiembre de 2016. Autorización cambio titular licencias de actividad Restaurante Universo y local, y liquidación** por importe de 240,00 euros.

**- Decreto 220/2016, de 3 de octubre de 2016. Autorización licencia de obras** para “trabajos de extracción de áridos en el entorno de las presas de Aragón, Canalroya e Izas” y liquidación por importe de 486,20 euros.

**- Decreto 221/2016, de 5 de octubre de 2016. Liquidación provisional ICIO “reforma de Hotel”** por importe de 31.881,32 euros.

**4.- DISPOSICIONES OFICIALES Y PROYECTOS LEGISLATIVOS EN TRÁMITE DE INTERÉS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.-** Por la Sra. Secretaria, de orden de la Presidencia, se pasa a informar y dar debida cuenta al Pleno de la normativa del encabezamiento, de interés para este Ayuntamiento, producida desde la última sesión ordinaria de 10/08/2016.

**5.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL 1/2012, REGULADORA DE LA TASA POR EL VERTIDO DE ESCOMBROS EN EL VERTEDERO MUNICIPAL.-** Por el Alcalde-Presidente se pasa a dar cuenta de los errores a los que lleva la redacción del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal 1/2012, reguladora de la tasa por el vertido de escombros en el vertedero municipal, ya que puede dar lugar a la confusión de que la tasa es por el total del vertido.

Visto y examinado el expediente incoado de modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal: **“Ordenanza Fiscal 1/2012, reguladora de la tasa por el vertido de escombros en el vertedero municipal”**, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los seis miembros presentes en la sesión, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal 1/2012, reguladora de la tasa por el vertido de escombros en el vertedero municipal, en los términos literales siguientes:

*“La cuota tributaria de esta tasa será, según el peso de cada vertido, viaje o camión realizado:*

<b>TIPO</b>	<b>PESO MÁXIMO</b>	<b>CUOTA</b>
<i>Tipo 1</i>	<i>Remolques Dumper o Furgonetas</i>	<i>1,30 euros</i>
<i>Tipo 2</i>	<i>Hasta 3.500 kg de peso máximo autorizado</i>	<i>2,55 euros</i>
<i>Tipo 3</i>	<i>Hasta 5.000 kg de peso máximo autorizado</i>	<i>3,85 euros</i>
<i>Tipo 4</i>	<i>Hasta 7.000 kg de peso máximo autorizado</i>	<i>13,00 euros</i>
<i>Tipo 5</i>	<i>Más de 7.000 kg de peso máximo autorizado</i>	<i>25,50 euros</i>

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los mismos, a los que hace referencia el artículo 18 del citado texto legal, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, las cuales se presentarán ante el Pleno del Ayuntamiento y serán resueltas por el mismo.

**TERCERO.-** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que tales Acuerdos son definitivos, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin necesidad de adopción de nuevos acuerdos.

**CUARTO.** - Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos estén relacionados con el expediente”.

**6.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXCURSIONES Y VISITAS TURÍSTICAS GUIADAS.-** Por el Alcalde-Presidente se pasa a dar cuenta al Pleno de la necesidad de incluir en la Ordenanza la tasa por la prestación de las visitas teatralizadas, así como de aclarar la gestión de los grupos.

Visto y examinado el expediente incoado de modificación de la siguiente Ordenanza **“Ordenanza reguladora del precio público por prestación del servicio de excursiones y visitas guiadas turísticas guiadas”**, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los seis miembros presentes en la sesión, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 4 de la Ordenanza reguladora del precio público por prestación del servicio de excursiones y visitas guiadas turísticas guiadas, incluyendo:

	<b>HASTA 4 AÑOS (incluido)</b>	<b>HASTA 17 AÑOS (incluido)</b>	<b>RESTO</b>
<b>VISITAS TEATRALIZADAS</b>	<b>Gratuita</b>	<b>8,00 €</b>	<b>10,00 €</b>
<b>GRUPOS a partir de 30 pax (de todas las edades)</b>			<b>9,00 €</b>

**En el caso de los precios especiales por grupos, en caso de que se reserve para 15 pax o más, y el día que se realiza la visita guiada son menos de 15 pax, se aplicará el precio público de grupo por el número de personas que se hubiera reservado.**

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los mismos, a los que hace referencia el artículo 18 del citado texto legal, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, las cuales se presentarán ante el Pleno del Ayuntamiento y serán resueltas por el mismo.

**TERCERO.-** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que tales Acuerdos son definitivos, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin necesidad de adopción de nuevos acuerdos.

**CUARTO. -** Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos estén relacionados con el expediente”.

**7.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4/2016, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.-** Por la Presidencia se pasa a dar cuenta de la modificación 4 del Presupuesto 2016, con el siguiente detalle:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento		9420	4650000	9.4	A Comarcas. Comarca de la Jacetania. Servicios Generales.	51.000,00
<b>Total Aumento</b>						<b>51.000,00</b>

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución		3330	6220000	3.6	Cubierto Plaza Ayuntamiento	-51000,00
<b>Total Disminución</b>						<b>-51.000,00</b>

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los seis miembros presentes en la sesión, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente el expediente número 4 propuesto.

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

**TERCERO.-** Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

**8.- FIJACIÓN DÍAS DE FIESTA LOCAL DEL AÑO 2017.-** Por la Presidencia se pasa a dar cuenta del escrito de la Sra. Directora del Servicio Provincial del Departamento de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón, de fecha 20/09/2016, por el que se interesa que, con la mayor brevedad posible, y en todo caso antes del próximo 11 de octubre de 2016, se comunique a esa Subdirección Provincial de Economía y Empleo, los días festivos que, a juicio de este Ayuntamiento, deben respetarse en esta localidad para el año 2017. También se pasa a dar cuenta del escrito del Sr. Director del Servicio Provincial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, de fecha 06/06/2016, por el que se interesa que, antes del 1 de octubre de 2016, se comunique a dicho Servicio, los días festivos que deben de respetarse en la localidad de Canfranc.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y debate, con el voto favorable de los seis miembros presentes en la sesión, ACUERDA:

**PRIMERO.- Fijar los días 18 de julio de 2017 y 14 de agosto de 2017** , respectivamente, **como festivos locales** para el Año 2017.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo, mediante certificación acreditativa, a la Subdirección Provincial de Economía y Empleo del Departamento de Economía, Industria y Empleo y al Director del Servicio Provincial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, de Huesca”.

**9.- ACUERDO RELATIVO AL REINTEGRO DE SUBVENCIÓN AL COMITÉ DE SOLIDARIDAD CANFRANC-ESPAÑA CON LA CONCORDIA, INICIADO MEDIANTE ACUERDO PLENARIO DE 1 DE JUNIO DE 2016.-** Por la Alcaldía-Presidencia se pasa a dar cuenta del informe solicitado al servicio jurídico de la Diputación Provincial de Huesca, firmado por el Jefe del Servicio de Asesoría Jurídica, D. Jorge Pueyo, y el cual se ha remitido a todos los Concejales, cuyas conclusiones son las siguientes:

*“En opinión del letrado que suscribe, y ante la falta de condicionamiento de la ayuda que estableciera la obligación de que las cantidades fueran transferidas por vía bancaria a Nicaragua, no concurre causa de reintegro, recordando que debe ser la base reguladora de las subvenciones o el condicionamiento de las subvenciones concedidas directamente las que determinen la cuantía máxima para aceptar pagos en efectivo.*

*Debe proceder el Ayuntamiento a revisar el procedimiento de concesión de este tipo de subvenciones al objeto de clarificar los derechos y obligaciones de los beneficiarios y establecer el marco regulador de las subvenciones en los términos que obligan tanto la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, como la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.”*

Por parte de la Alcaldía-Presidencia se recuerda que se aprobó ya la Ordenanza de Subvenciones, por lo que en parte se han cumplido las conclusiones. Respecto a que no concurre causa de reintegro de la

subvención, propone al Pleno la adopción del acuerdo de acatar el informe del Jefe del Servicio de Asesoría Jurídica, D. Jorge Pueyo.

El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés comenta que la conclusión del informe es que se ha hecho todo mal, y en la medida en que no hay Ordenanza no se puede exigir nada, pero que por su parte opina que sí que hay regulación y remite a la Ley General de Subvenciones de 2003. Por ello, considera que se debería de devolver el importe recibido.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y debate, con el voto en contra de D. Jesús Félix Esparza Osés y el voto favorable de los cinco miembros restantes presentes en la sesión, ACUERDA:

**PRIMERO.- Aceptar las conclusiones del Jefe del Servicio de Asesoría Jurídica de la Diputación Provincial de Huesca.**

**SEGUNDO.- Finalizar el expediente de reintegro de la subvención por desistimiento de la Administración,** puesto que no existe ninguna causa de reintegro, en virtud del artículo 84 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación al artículo 93 de la misma Ley.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo, al Comité de Solidaridad Canfranc-España con La Concordia, con los recursos pertinentes.

**10.- SUBVENCIÓN OTORGADA A LA ASOCIACIÓN CANFRANC 1928.-** Por la Alcaldía-Presidencia se pasa a dar cuenta de la solicitud efectuada por la Asociación Canfranc 1928, por la que solicita la cantidad de 473,96 euros para hacer frente a los gastos derivados de la Recreación del día 18 de julio. El total de los gastos asciende a 2.273,96 euros. Ha recibido una subvención de la Comarca de La Jacetania por importe de 1.800,00 euros, por lo que faltarían los 473,96 euros.

Por otro lado, esta misma Asociación solicita el adelanto de otros 400,00 euros, ya que actualmente no tiene liquidez, y pregunta a la Secretaria sobre la posibilidad de adelantar un dinero para que posteriormente, una vez recibida la subvención de la Comarca de La Jacetania, lo devuelvan. La Secretaria contesta que no es posible, ya que hay otras alternativas.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y debate, con el voto favorable de los seis miembros presentes en la sesión, ACUERDA:

**PRIMERO.- Otorgar una subvención directa de 473,96 euros a la Asociación Cultural Canfranc 1928.**

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo, mediante certificación acreditativa, a dicha Asociación.

**TERCERO.-** Que por la Secretaria se proceda a redactar el Convenio por el que se va a regular esta subvención.

**11.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO 205/2016, DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016, RELATIVO A LA CONFORMIDAD SOBRE LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL DE LA MODIFICACIÓN AISLADA DEL PLAN GENERAL (NÚMERO 14) DE ESTE MUNICIPIO, AFECTANDO A LOS SUELOS URBANIZABLES DELIMITADOS IDENTIFICADOS COMO**

**“ENTORNO DE LA ESTACIÓN INTERNACIONAL DE CANFRANC” Y DEL PLAN PARCIAL SECTOR SUZ-D ENTORNO DE LA ESTACIÓN INTERNACIONAL.-** El Sr. Alcalde-Presidente a pasa a dar cuenta al Pleno, de la siguiente resolución, de fecha 15 de septiembre de 2016:

**DECRETO DE LA ALCALDIA**  
**Nº 205/2016**

“Visto que con fecha 11 de mayo de 2016 se presentaron a trámite ante el Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Canfranc dos propuestas urbanísticas:

- De un lado, la relativa a la Modificación Aislada nº 14 del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, afectando a los suelos urbanizables delimitados identificados como “Entorno de la Estación Internacional de Canfranc”.

- De otro lado, la relativa al Plan Parcial del Sector SUZ-D del “Entorno de la Estación Internacional de Canfranc” de desarrollo del P.G.O.U. para la ordenación pormenorizada de la parte de este ámbito en la que la referida modificación aislada autoriza usos distintos de los ferroviarios.

Atendiendo a que el promotor de ambas iniciativas es el Gobierno de Aragón, derivado de una serie de Convenios sucesivos, el primero de ellos de 1994, en los que los tres niveles en impulsar todo lo necesario para el desarrollo ferroviario y urbanístico del ámbito que nos ocupa, con una superficie total de 197.418 m<sup>2</sup>, de los que 63.850 m<sup>2</sup> quedan reservados para usos ferroviarios y los restantes 133.568 m<sup>2</sup> son susceptibles de soportar usos urbanos lucrativos.

Atendiendo a que ambos documentos han sido redactados por personal propio del Gobierno de Aragón, bien adscritos a la Dirección General de Urbanismo, bien integrados en la Sociedad Suelo y Vivienda de Aragón, 100% de propiedad autonómica y de su contenido concreto se dio conocimiento a este Ayuntamiento de Canfranc, en reuniones mantenidas con la Alcaldía y con todos los Concejales que integran la Corporación municipal. Y ello debido, por un lado, por las competencias que en materia urbanística corresponden al Ayuntamiento, como por otro, por su condición de miembro del Consorcio Urbanístico Canfranc 2000, de que también forman parte el Gobierno de Aragón y ADIF (en origen RENFE).

Atendiendo a que en la actualidad ambos documentos están en fase de informe por parte de las Administraciones con competencias sectoriales, que habrán de emitirse con carácter previo a los acuerdos de aprobación inicial, y cuya tramitación compete al Ayuntamiento de Canfranc, tanto en lo que afecta a la modificación aislada del Plan General, como en lo que se refiere al Plan Parcial.

Visto el procedimiento establecido en el artículo 57.2 del Texto Refundido de la Ley Urbanística de Aragón que determina que, cuando de conformidad con la legislación ambiental, sea preciso realizar evaluación ambiental estratégica del plan, con carácter previo a la aprobación inicial, el promotor presentará ante el órgano ambiental solicitud de inicio y documentación, que conforme al tramite ordinario o simplificado que proceda, se regule en la legislación ambiental.

Atendiendo a que la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, en su artículo 22 relaciona el contenido del Documento Ambiental, que incluye, entre otros “**la justificación de su sostenibilidad social**”, y en su artículo 9.4 concreta que es la entidad local afectada la que debe pronunciarse expresamente sobre la sostenibilidad social del Plan.

Visto tal como se manifiesta en las memorias de las dos figuras de planeamiento en trámite, que en los años 1995, 1998 y 2001 se impulsaron tres Planes Parciales referidos a este mismo Sector, ninguno de los cuales alcanzó aprobación inicial por el Ayuntamiento de Canfranc, de los que cabe destacar que eran difícilmente compatibles con la función ferroviaria, cuando no directamente incompatibles; que significaban la demolición de cuantos edificios se construyeron en 1928 como parte de la Estación histórica de Canfranc, excepción hecha del edificio principal (declarado Bien de Interés Cultural en 2002) y del Depósito de locomotoras; y que proponían la construcción de un número de viviendas que iban desde un mínimo de 440 hasta un máximo de 800.

Visto que frente a ello tanto la Modificación Aislada de Plan General como el Plan Parcial actualmente en trámite, plantean como criterios básicos de la ordenación y objetivos ineludibles:

- Garantizar la funcionalidad ferroviaria, incluyendo la conexión con Francia, para lo que se reservan 63.850 m<sup>2</sup> de superficie para ese uso exclusivo, y de conformidad con los criterios y proyectos avalados por ADIF, según se manifiesta en ambos planes.
- Catalogar como edificaciones de interés todas las construcciones que caracterizan este ámbito: Pabellones de entrada, Cocherón de Carruajes, Almacén Curvo, Pabellón Postal, Hangares, Dormitorios de maquinistas, etc., imponiendo la obligación de su conservación y rehabilitación.
- Prohibición de implantar edificaciones de nueva planta, en el ánimo de no alterar el paisaje de un territorio que tiene su única razón de ser en el Proyecto de Estación que se completó en 1928
- Limitar los aprovechamientos lucrativos y número de viviendas a la capacidad y volumen de los edificios a conservar, lo que se concreta en un máximo de 333 viviendas, según la modificación aislada del Plan General, todavía reducidas a 133 por la propuesta de Plan Parcial.

Atendiendo en razón de tales criterios y objetivos, plenamente compartidos por esta Administración Local, que las dos propuestas urbanísticas en trámite (Modificación de Plan General y Plan Parcial) han de calificarse como incuestionablemente sostenibles desde una perspectiva social, en la medida en que consolidan una infraestructura (el ferrocarril) plenamente identificada con el municipio de Canfranc; mantienen la esperanza de comunicación ferroviaria con Francia; respetan lo más característico, histórico y artístico de nuestro término y contribuyen, con todo ello, a garantizar la viabilidad de un municipio cuya economía y empleo se sostiene básicamente en el sector turístico y servicios asociados a el, y ello en la medida que ha de posibilitar la generación de un nuevo foco de atracción y, por tanto, de incremento del empleo asociado.

Y más aún, cuando se huye de las propuestas inmobiliarias anteriores, para situarse en mínimos de explotación (333 viviendas según Plan General, 133 según Plan Parcial) naturalmente más fácilmente e integrables, incluso en lo social, que aquellas que aspiraban a límites de 800 viviendas.

Visto todo lo anterior, y de conformidad con el 9.4 y 22.2 k) de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, es por lo que,

## **RESUELVO**

**PRIMERO.- Declarar la conformidad** del Ayuntamiento de Canfranc **sobre la sostenibilidad social** de la *Modificación Aislada del Plan General (número 14) de este municipio, afectando a los suelos*

urbanizables delimitados identificados como “Entorno de la Estación Internacional de Canfranc” y del Plan Parcial Sector SUZ-D entorno de la Estación Internacional, en cuanto que:

- Consolidan una infraestructura (el ferrocarril) plenamente identificada con el municipio de Canfranc.
- Mantienen la esperanza de comunicación ferroviaria con Francia.
- Respetan lo más característico, histórico y artístico de nuestro término municipal.
- Contribuyen, con todo ello, a garantizar la viabilidad de un municipio cuya economía y empleo se sostiene básicamente en el sector turístico y servicios asociados a el, y ello en la medida que ha de posibilitar la generación de un nuevo foco de atracción y, por tanto, de incremento del empleo asociado.

**SEGUNDO.-** Que se incorpore la presente declaración por cuanto antecede, dentro del documento ambiental correspondiente como justificación de la sostenibilidad social de la citada Modificación del PGPU y del Plan Parcial, a los efectos oportunos.

**TERCERO.-** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria que el mismo celebre, para su ratificación o reparos, y anótese en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía”.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los seis los miembros presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.- Ratificar** el Decreto 205/2016, de 15 de septiembre de 2016, por el que se declara la conformidad del Ayuntamiento de Canfranc sobre la sostenibilidad social de la Modificación Aislada del Plan General (número 14) de este municipio, afectando a los suelos urbanizables delimitados identificados como “Entorno de la Estación Internacional de Canfranc” y del Plan Parcial Sector SUZ-D entorno de la Estación Internacional.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo, mediante certificación acreditativa, al Departamento de Urbanismo del Gobierno de Aragón.

**12.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA LISTA COBRATORIA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL AÑO 2016.-** Se procede a aprobar con el voto favorable de los seis miembros presentes, la lista cobratoria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Características Especiales, año 2016.

**13.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CHA RELATIVA A LA PROPUESTA DE AYUDA ECONÓMICA A MÉDICOS SIN FRONTERAS CON EL OBJETIVO DE AYUDAR A LOS REFUGIADOS SIRIOS.-** Por el Grupo Municipal CHA se presentó el día 27 de septiembre de 2016 para su inclusión en esta sesión la siguiente moción, haciendo llegar una copia de la misma a todos los miembros del Pleno, del texto literal siguiente:

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CHUNTA ARAGONESISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE CANFRANC, PARA SU APROBACIÓN EN EL PLENO ORDINARIO DE OCTUBRE DE 2016**

## ANTECEDENTES

En los presupuestos municipales de 2015 se destinaron 4000 euros para ayuda al Tercer Mundo, que en Pleno municipal se decidió destinarlos para los refugiados sirios que se previó podían llegar a España, Aragón y quizá a Canfranc. Finalmente no se gastó esa asignación por la falta de concreción del proyecto inicial.

En los presupuesto municipales de 2016 se destinaron 4000 euros para ayuda al Tercer Mundo, y la idea era poderlos destinar al mismo fin de ayuda a los refugiados sirios. A estas fechas no se conocen proyectos de acogida en nuestra zona geográfica, por lo que posiblemente en lo que queda de año tampoco los haya y no se podrá ayudar a estas personas que tanta solidaridad y ayuda humanitaria urgente necesitan.

## PROPUESTA

Siguiendo con el objetivo de ayudar a los refugiados sirios, que lejos de resolverse sus problemas han aumentado como se puede ver en los medios de comunicación cada día, proponemos que el importe previsto de 4000 euros en el presupuesto municipal de 2016, se entregue a la ONG Médicos Sin Fronteras que trabajan cada día con los refugiados sirios prestándoles una ayuda humanitaria profesional y de emergencia reconocida internacionalmente.

Esta entrega se podría materializar en un acto institucional, para que los medios de comunicación informen sobre la solidaridad de Canfranc con los refugiados sirios.

Canfranc, 26 de septiembre de 2016

El Alcalde-Presidente está conforme con esta Moción, pero propone posponer la decisión de esta Moción para el próximo Pleno, ya que estamos pendiente del informe de ejecución del tercer trimestre, ya que este año se han concedido bastantes subvenciones al Ayuntamiento, por lo que el gasto ha aumentado considerablemente, así como que algunos ingresos han disminuido. Dependiendo del resultado de este informe en relación a la estabilidad presupuestaria y regla del gasto, se adoptarán medidas de contención, entre las que se encontrarían no realizar determinados gastos que se pueden dejar para el año siguiente. Actualmente la prioridad es centrarnos en los gastos que están subvencionados y posponer este tipo de decisiones para el año siguiente o a la espera del informe. Probablemente para el próximo Pleno se pueda decidir qué hacer con esta partida, y si algún Concejal tiene otra propuesta, que la presente. En el caso de que se tenga que hacer un Plan Económico-Financiero para el año 2017, se tendrán que adoptar medidas de aumento de ingresos y reducción de gastos.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y debate, con el voto favorable de los seis miembros presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.- Posponer la decisión de esta Moción para el próximo Pleno.**

Concluido el examen y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día, y antes de pasar al punto de mociones, ruegos y preguntas, el Pleno, con el voto favorable de los seis miembros presentes, acuerda la inclusión en el **Orden del Día** de los siguientes asuntos, por razón de urgencia debidamente motivada, de conformidad y base a lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y artículos 82.2 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, adoptándose sobre los mismos las resoluciones que seguidamente se constata:

**APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA LISTA COBRATORIA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA, AÑO 2016.-** Se procede a aprobar con el voto favorable de los seis miembros presentes, la lista cobratoria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, año 2016.

**APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA LISTA COBRATORIA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, AÑO 2016.-** Se procede a aprobar con el voto favorable de los seis miembros presentes, la lista cobratoria del Impuesto sobre Actividades Económicas, año 2016.

**14.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-** El Sr. D. Ramón Torrecillas Alonso pregunta por el Decreto 219/2016. La Secretaria-Interventora contesta que es la autorización a cambiar el titular de las licencias de actividad tanto del Restaurante como del local anexo, ya que son dos actividades diferentes y, por lo tanto, dos licencias diferentes.

La Sra. Dña. María Loreto García Pérez, propone que se coloque un rocódromo en el polideportivo, ya que hay gente interesada. El Alcalde-Presidente contesta que para el año que viene, se puede poner una partida para colocarlo. Habría que estudiarlo con el Arquitecto y con escaladores entendidos en la materia.

El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés pregunta por los locales de los barracones del terreno de ADIF. El Alcalde-Presidente contesta que los dos locales ya están adjudicados, se ha procedido a la limpieza de los mismos y falta que las empresas se instalen.

Por otro lado, pregunta por las obras que se están realizando en el edificio denominado “El Internacional”. El Alcalde-Presidente contesta que el propietario va realizando obras de consolidación del edificio, pero poco a poco. Ha realizado la limpieza del jardín, y ahora está construyendo la nueva valla de piedra. El propietario no tiene claro a qué lo va a destinar. Por obligación tiene que destinarse al sector terciario, ya que está protegido a nivel volumétrico y a nivel de uso.

También pregunta sobre el proyecto de fomento de la escuela bilingüe que ya se adjudicó hace tiempo. El Alcalde-Presidente contesta que se sigue trabajando, aunque tampoco se ha avanzado mucho, ya que la Directo de la Escuela ha estado de vacaciones y ahora está trabajando en el inicio del curso. Sí que hubo una reunión con el Departamento de Educación.

Por otro lado pregunta sobre la vía ferrata, si se ha hecho algo. El Alcalde-Presidente contesta que no se ha tocado nada.

Respecto a lo que se había comentado al inicio, sobre enviar una carta a los establecimientos relativo al recordatorio de la normativa de las terrazas, propone que se incluya en la misma la colaboración en el reciclaje de los residuos que generan. El Alcalde-Presidente contesta que sí que se incluirá.

Por otro lado, comenta que ha recibido la llamada de un vecino preguntando por un recibo del Instituto Aragonés del Agua requiriendo el pago de una cantidad. El Alcalde-Presidente contesta que con anterioridad al 01/01/2016 se pasaba el canon de saneamiento (ahora Impuesto sobre Contaminación de las Aguas) junto con el recibo del agua, pero que el Gobierno de Aragón, a partir del 01/01/2016 obliga el Instituto Aragonés del Agua a gestionar completamente el ICA. De ahí las cartas que están mandado.

Por último, manifiesta el apoyo total y absoluto a las actuaciones que el Ayuntamiento está realizando relativas a las depuradoras, y a las sanciones que se están imponiendo por la Confederación Hidrográfica del Ebro, incluso manifiesta su apoyo en el caso de que se tengan que tomar medidas judiciales.

El Alcalde-Presidente contesta que se han presentado alegaciones a la propuesta de resolución del procedimiento sancionador iniciado por la Confederación Hidrográfica del Ebro, que han sido elaboradas por el departamento jurídico de la Diputación Provincial de Huesca. Se está estudiando el interponer recursos ante los Tribunales por parte de muchos Ayuntamientos. Incluso se está estudiando el interponer una demanda patrimonial contra el Ministerio de Medio Ambiente, que es el que nos está denunciando a través de la CHE, ya que el dinero que en el papel se destinaba a construir las depuradoras, en realidad no se ha invertido en dicha construcción, sin avisar a los Municipios afectados, y ha habido una pérdida patrimonial importante en los vecinos (pagando canon de saneamiento y el Impuesto sobre Contaminación de las Aguas) y en los Ayuntamientos (pagando los cánones por los vertidos de forma anual y ahora, siendo objeto de denuncias por parte de la CHE). Por otro lado, informa que se mantuvo una reunión con los municipios que integran la Mancomunidad, y es probable que la solución esté en recuperar la competencia y construir y gestionar las depuradoras mancomunadamente, e incluso que creen empleo en el territorio. En definitiva, son temas complejos y difíciles que con el tiempo se irán solucionando.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión, levantándose la misma a las diecinueve horas cuarenta minutos, de la que se extiende la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.-

VºBº  
El Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Fernando Sánchez Morales

Fdo.: Ángela Sarasa Puente

**DILIGENCIA**.- La presente Acta, ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 2016, se extiende en veinte folios de la Serie V, numerados del 0039136 al 0039155.

Canfranc, 7 de diciembre de 2016  
La Secretaria

Fdo.: Ángela Sarasa Puente